



RESOLUCIÓN NÚMERO **452 DE**

(**26 de junio de 2024**)

“Por la cual se autoriza un incentivo por solidaridad para un curso de extensión en el Centro de Lenguas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”,
y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 se establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que, a su vez el parágrafo 1 del artículo 2.2.10.2 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

(...)

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto. (...)

Que, mediante oficio con radicado SIAC 0069-RC-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, el señor **CARLOS ALBERTO MURILLO MARTÍNEZ** quien se desempeña en el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-09, solicita un apoyo para el curso de inglés de Extensión - Centro de Lenguas, para su hija **KAREN TATIANA MURILLO BARBOSA** identificada con Tarjeta de Identidad No. **1.011.202.206**, argumentando que no cuenta con suficientes recursos económicos para brindarle estos estudios a su hija.

Que, en atención a los establecido en la normatividad vigente y en especial al parágrafo 1 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Público, la Rectoría concederá el apoyo solicitado por el servidor público.

Que, en mérito de lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUELVE

ARTICULO 1° CONCEDER un apoyo del 100% a **KAREN TATIANA MURILLO BARBOSA** identificada con Tarjeta de Identidad No. **1.011.202.206** hija del servidor público **CARLOS ALBERTO MURILLO MARTÍNEZ**, para realizar los niveles del curso de inglés que oferta el área de Extensión a través del Centro de Lenguas de la ETITC, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las áreas de Extensión, Centro de Lenguas, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para lo de sus competencias y al servidor público **CARLOS ALBERTO MURILLO MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Félix Jorge Zea Arias – Coordinador de Gestión Extensión y Proyección Social

Proyectó con evidencia electrónica:

Stephany Cifuentes Santamaría – Profesional Especializado Centro de Lenguas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------